

**RESOLUCIÓN No. 5461**

( 29 NOV 2016 )

Por la cual se Declara Electo al Representante de los afiliados cotizantes, ante el **CÓMITÉ TÉCNICO-CIENTÍFICO DE UNISALUD-UPTC**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 063 de 2007, Resolución 3443 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.4784 del 06 de Octubre del 2016, se convocó a todos los Afiliados cotizantes de UNISALUD-UPTC, para que elijan su Representante y respectivo suplente ante el **CÓMITÉ TÉCNICO-CIENTÍFICO** de UNISALUD - UPTC, en cumplimiento con lo reglamentado mediante Resolución No. 3443 de 2009.

Que el día 17 de Noviembre del 2016, de 8:00 am a 4:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los afiliados cotizantes, ante el **CÓMITÉ TÉCNICO-CIENTÍFICO DE UNISALUD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

| DEPENDENCIA | ASPIRANTES                                   | VOTOS | VOTOS EN BLANCO | TOTAL DE VOTOS |
|-------------|--|-------|-----------------|----------------|
| UNISALUD    | JOHANNA<br>KATHERINE<br>VALDERRAMA<br>MENDEZ | 11    | 2               | 13             |

Que mediante oficio con fecha 23 de Noviembre del 2016, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa a la presidente del Comité Electoral, que frente a al proceso iniciado a las 8:00 am y culminado a las 4:00 pm, no se presentó alteración o daño al sistema, que atentará de manera directa la integridad y confidencialidad de la información, durante el día 17 de Noviembre del 2016.

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electa como Representante de los afiliados cotizantes, ante el **CÓMITÉ TÉCNICO-CIENTÍFICO DE UNISALUD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Afiliada Cotizante **JOHANNA KATHERINE VALDERRAMA MENDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 33379029 de Tunja.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El periodo del Representante de los afiliados cotizantes, ante el **CÓMITÉ TÉCNICO-CIENTÍFICO DE UNISALUD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a la afiliada cotizante citada en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

29 NOV 2016

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
RectorRevisó: *Sime.* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: Henry Salamanca., Secretaría General.